

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de BAGUER S.A.S. contra MONICA ALEJANDRA CORTES CALDERON. Exp. 11001-41-89-039-2021-01873-001.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación<sup>2</sup> que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, de la parte demandada MONICA ALEJANDRA CORTES CALDERON, por cuanto indicó de manera imprecisa el horario judicial en la comunicación enviada, pues recuérdese que el mismo es de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm. Y, es que se recuerda que la información incluida en cualquier notificación no puede prestarse para equívocos, de allí que deba ser veraz.

Notifíquese<sup>3</sup>,

## CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No<u>. 017 **hoy** 18 de febrero de 2022.</u> La secretaria.

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-ycompetencia-multiple-de-bogota/51

3 Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-

<sup>&</sup>lt;u>039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota</u>.

## Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4db3835a5ffee44d63f5e03a347b8f33ea665cc637141fb99773e309771ebf**Documento generado en 16/02/2022 12:11:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica